

AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE

D./D.^a _____, con
DNI _____ y NRP _____, funcionario/a interino/a/de
carrera del cuerpo/escala de _____, con destino en
_____ de
_____ y con domicilio, a efecto de notificaciones en

PRIMERO.- Que, en el artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado en el "BOE" del 14-07-2012 y que ha entrado en vigor al día siguiente, **el Gobierno ha dispuesto reducir las retribuciones del funcionario que suscribe en el presente año 2012 en las cuantías que en el mismo precepto se especifican.**

SEGUNDO.- Que, entre las citadas medidas, se encuentra la eliminación de la paga extraordinaria de Navidad.

Así las cosas, se pone en conocimiento de la autoridad administrativa responsable de la gestión de nóminas que va a hacer efectivos los descuentos, que como quiera que las pagas extraordinarias se devengan el día 1 de los meses de junio y diciembre con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas (artículo 33 Ley 33/1987, de 23 de diciembre), y que, por lo tanto, el período para el devengo de la paga extraordinaria de navidad se computa desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre del año natural correspondiente, teniendo en cuenta que el Real Decreto arriba citado entró en vigor el día 15 de julio de 2012 y dado su carácter no retroactivo, para el cálculo de la cantidad a descontar no se puede computar, en ningún caso, el período de tiempo que ya había transcurrido a la entrada en vigor del RD-Ley 20/2012, es decir, el período que va desde el 1 de junio al 15 de julio de 2012. De no excluir el citado período de la eliminación de la paga extraordinaria de navidad de 2012, se estaría dando una carácter retroactivo a la reducción salarial establecida en el RD-Ley 20/2012, que sería manifiestamente ilegal y objeto del correspondiente recurso administrativo.

TERCERO.- Que en la nómina del mes de diciembre de 2012, debería haber percibido la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 correspondiente al período del 1 de junio de 2012 hasta el 15 de julio de 2012. Sin embargo no ha sido así, no percibiendo en la citada nómina parte proporcional alguna de la paga extra de navidad de 2012.

Por lo anteriormente expuesto, y en su virtud, el funcionario que suscribe **SOLICITA:**

Se le abone la parte proporcional de la paga extra correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio y el 15 de julio de 2012, pues de lo contrario, se le estaría dando al RD-Ley 20/2012 un carácter retroactivo en su aplicación que no contempla el vigente ordenamiento jurídico.

En _____, a _____ de _____ de 201__

Fdo: _____